

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DEPORTE

Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Sección Oficial.

La GACETA del 7 contiene una real orden por la cual se previene:

1.º Que los mozos casados ó viudos con hijos de 22 á 25 años de edad deben ser incluidos en los respectivos alistamientos y sorteos para las milicias provinciales en la forma ordinaria, ó donde no lo hayan aun sido, por el método supletorio que establecen el art. 66 y los tres siguientes de la ley actual de reemplazos.

2.º Que los mozos comprendidos en el precedente artículo quedan exentos del servicio de milicias provinciales siempre que, habiendo sufrido ya el correspondiente sorteo para el reemplazo del ejército activo, hubiesen contraído matrimonio antes de la publicación de la ley orgánica vigente de la reserva.

3.º Que los mozos de 22 á 25 años que se hallen ordenados *in sacris* y hayan sido comprendidos en el alistamiento y sorteo para la quinta de las mismas milicias, sean exceptuados de dicho servicio, hayan ó no interpuesto reclamación al tiempo de hacerse el llamamiento y declaración de soldados; y

4.º Que las bajas que resulten en los batallones provinciales á consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores se reemplacen en la forma y modo prevenidos en los artículos 20, 21 y 23 de la citada ley orgánica de la reserva.

Concluye la subasta inserta en el número anterior.

Núm. 440 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio del Cañaveral, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesto de 2 fanegas ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros: linda con propiedad de Antonio Linares y D. Antonio Barranco: está arrendado á Felix Ruiz en 30 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 675 rs. y tasado en . . . 780 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 441 del inventario. Una haza de tierra, término de Luque y sitio del Cañaveral, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesta de 2 fanegas ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros: linda con propiedad de D. Pedro Roldán, y arroyo del Tarabe: está arrendado á Felix Ruiz en 30 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 675 rs. y tasada en . . . 800 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 442 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio Piedra Villalba, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesto de 2 fanegas 6 celemines ó sean una hectárea, 53 áreas, 5 centiáreas y 82 decímetros: linda con tierras del colegio de Educandas de Baena y otras de Andrés Lopez: está arrendada á Pedro Maria y produce 45 rs. según el inventario: ha sido tasada en 900 rs. y capitalizada en . . . 1012,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 444 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio de Garambela, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesto de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiárea y 31 decímetros: linda con propiedad de D. Fernando Leon y capellanía que posee D. Francisco de Porras: está arrendado á José Perez en 44 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 990 rs. y tasado en . . . 1800 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 445 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque, y sitio de Bodegueros, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesto de una fanega 6 celemines ó sean 91 áreas, 83 centiáreas y 49 decímetros: linda con tierras del hospital de Jesus de la misma y otra de D. Agustín Gimenez; está arrendado á José Marin de Castro en 20 rs.: ha sido capitalizado en 450 rs. y tasado en . . . 500 rs. por los que sale á subasta.

Núm. 448 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio del los Alamillos, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesto de 2 fanegas ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros: linda con propiedad de D. Bartolomé de Toro y el camino de Granada: está arrendado á Antonio Ramirez en 70 rs. según el inventario: ha sido tasado en 800 rs. y capitalizado en . . . 1575 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 450 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio de la Veguilla, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesto de un celemin ó sean 5 áreas, 10 centiáreas y 19 decímetros: linda con propiedades de Juan Lopez Ruiz y Cristóbal Ortiz, está arrendado á Pedro Maria y produce 7 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 157,50 rs. y tasado en . . . 160 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 451 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio tras de la Iglesia, procedente de la fabrica Parroquial de la misma, compuesto de 4 celemines ó sean 20 áreas, 40 centiáreas y 77 decímetros: linda con el Panteon: está arrendado á D. José Maria en 24 rs. según el inventario: ha sido tasado en 80 rs. y capitalizado en . . . 540 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 452 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio de la Escabera, procedente de la cofradía del Santo Cristo de la Veracruz de la misma, compuesto de una fanega 6 celemines ó sean 91 áreas, 83 centiáreas y 49 decímetros: linda con pedrizas realengas y el camino de la Nava: está arrendado á Manuel Ordoñez Mansilla en 20 rs. según el inventario: ha sido tasado en 300 rs. y capitalizado en . . . 450 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 455 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio del Horcajo, procedente de la Obra pia de San Juan de la misma, compuesto de una fanega y tres celemines de tierra ó sean 76 áreas, 52 centiáreas y 91 decímetros: linda con propiedades de D. Diego de Arcos y Cristóbal Ortiz Olmedo: está arrendado á Francisco de Flores en 30 rs. según el inventario: ha sido tasado en 450 rs. y capitalizado en . . . 675 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 456 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio del Quejigar, procedente de la Obra pia de San Juan de la misma, compuesto de 11 fanegas ó sean 6 hectáreas, 73 áreas, 45 centiáreas y 61 decímetros: linda con propiedad de D. Pedro Roldán y arroyo de dicho sitio: está arrendado á

D. Pedro de Zaera en 25 rs. según el inventario: ha sido tasado en 300 rs. y capitalizado en . . . 562,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 458 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio del Barranco de Ochoa, procedente de la cofradía del Santísimo de la misma, compuesto de 4 fanegas ó sean 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros: linda con propiedad del señor conde de Luque y dicho barranco: está arrendado á D. Juan Gimenez Robles en 30 rs. años: ha sido tasado en 650 rs. y capitalizado en . . . 675 rs. por los que se saca á subasta.

Núm. 463 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio Cerrillo Diego, procedente de la cofradía de Animas de la misma, compuesto de 7 celemines ó sean 35 áreas, 71 centiáreas y 35 decímetros: linda con tierras del cortijo de Penillas y de Francisco Trinidad Calvo: está arrendado á Antonia Valera en 30 rs. años: ha sido tasado en 210 rs. y capitalizado en . . . 675 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 464 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio de las Pilas, procedente del convento de San Agustín de la misma, compuesto de 2 fanegas ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros: linda con propiedad de José Ramirez y del hospital de la misma: está arrendado á Pedro Perez, en 16 rs. según el inventario: ha sido tasado en 300 rs. y capitalizado en 365 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 467 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio de Marbella, procedente del convento de San Agustín de la misma, compuesto de 2 fanegas ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros: linda con la Mojonera de Zuheros y propiedad de Manuel de Luque: está arrendado á Francisco Valera en 6 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 135 rs. y tasado en . . . 300 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 468 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio del Quejigar, procedente del convento de San Agustín de la misma, compuesto de 6 celemines ó sean 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros: linda con propiedades de Bartolomé Molina y de D. Juan Leon: está arrendado á Juan Navarro en 15 rs. según el inventario: ha sido tasado en 120 rs. y capitalizado en . . . 337,50 rs. por los que sale á subasta.

Núm. 469 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Luque y sitio del Quejigar, procedente del convento de San Agustín de la misma, compuesto de 6 celemines ó sean 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros: linda con propiedades de D. Fernando Leon y Francisco Gimenez: ha sido capitalizado por los 5 rs. que le han graduado los peritos en 112,50 rs. y tasado en 100 rs.: se subasta por la capitalización . . . 112,50 rs. El arrendamiento de las fincas urbanas caduca á los 40 dias de la toma de posesion por el comprador.

El de las rústicas, fábricas y artefactos conclui-

do que sea el año corriente á la toma de posesion por el comprador.

Los bienes de corporaciones civiles así de mayor como de menor cuantía, incluso el 20 por 100 de propios se pagará en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno ó sean en 9 años. Los del Estado de menor cuantía en 20 plazos iguales ó sean 19 años.

Los de mayor cuantía de igual procedencia en 15 plazos ó 14 años.

A las fincas de que se tratan no se le conocen mas cargas que las que se les designan, pero si apareciesen otras se indemnizará á los compradores.

A la vez que en esta capital se celebrarán remates simultáneos en la cabeza de los partidos donde radiquen las fincas; así como también en la corte las de mayor cuantía ó sean las que escadan de 20.000 rs.

Córdoba 3 de Setiembre de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Para el dia 15 de este mes se anuncia la aparicion de un periódico redactado en francés y en español, que se ocupará solo de cuestiones de hacienda, de industria y de comercio.

—El capitán general de Castilla la Vieja, ha publicado un bando para coadyuvar al exterminio de los facciosos que bagan por el distrito de Burgos y á veces por el de Valladolid. Con arreglo á este bando, tanto los individuos de la partida de Villalain como cuantos les presten auxilios, serán fusilados á las tres horas de aprehendidos.

—De *La Epoca* copiamos las noticias siguientes:

«Se nos dice que el celoso señor ministro de Fomento y de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, va inmediatamente á adoptar las medidas necesarias para establecer, de la manera mas aceptable, moral y conveniente á los intereses del pais, una linea de vapores entre España y nuestras posesiones de América.

—Aunque es muy difícil predecir esto con exactitud, generalmente se cree que las elecciones de Ayuntamientos tendrán lugar del 20 al 25 de octubre, las de diputados provinciales en noviembre, entrando en funciones las nuevas corporaciones populares á principios de año, y las elecciones de diputados á Cortes en enero.

Los gastos é ingresos del Estado están votados hasta julio; pero es natural desee el gobierno que discutidas las actas y resuelta la cuestion política y constitucional, el Senado y el Congreso futuro tengan todo el tiempo necesario para el examen anticipado de los presupuestos del Estado.

—Creemos que no trascurrirán muchos dias sin que se hayan publicado los nombramientos de los pocos gobernadores que faltan todavía, y sin que la circular que se dice preparada en el ministerio de la Gobernacion fije, de una manera clara y perceptible, las respectivas atribuciones de las autoridades militares y civiles, durante el breve periodo en que puede continuar aun el estado de sitio.»

—El dia 5 llegó á Madrid el general Dulce, procedente de Zaragoza.

—Dícese que el general D. Fernando Norzagaray será uno de los consejeros de Estado en la seccion de Guerra.

—Complacido el príncipe Adalberto de la última corrida de toros, á la cual asistió el pasado lunes, parece que ha mandado distribuir una gratificacion entre los diestros que tuvieron la suerte de lidiar aquel dia en su presencia.

—El dia 2 llegó á Barcelona el general Messina, debiendo continuar su viaje á uno de los puertos de Francia en el mismo vapor que lo había conducido desde Valencia.

—Cumpliendo estrictamente con las cláusulas del contrato los señores que tomaron á su cargo la construccion del telégrafo eléctrico de la frontera Francesa á Barcelona, parece que tienen ya casi concluida tan importante obra, y que pronto, tal vez dentro de pocos dias, estarán los barceloneses en comunicacion directa é instantánea con el resto de Europa, si el gobierno hubiese dado solucion á algunas dificultades, y sobre todo si hubiese nombrado los empleados que deben hacer el servicio.

—El dia 5 ha recibido el gobierno la dimision que ha hecho el señor Escalante del puesto que desempeña de ministro de España en los Estados- Unidos.

—Las aguas de estos últimos dias, que serán generales en toda España, son un inmenso beneficio que nos envia la Providencia. La tierra sedienta la recoge y se prepara así para las labores del otoño. La salud gana extraordinariamente con esta temperatura blanda, desapareciendo todo peligro de epidemia. Los cereales bajarán de precio, y el pueblo jornalero encontrará trabajo y pan.

—El dia 5 ha salido para la Granja el señor infante D. Francisco. Este viaje parece que no tiene nada que ver con la política y se relaciona únicamente con los intereses particulares de la casa de S. A.

—Los generales Prim y Lemery son los candidatos que en opinion de *La Epoca* tienen mas probabilidades de reemplazar al general Iriarte en la direccion de caabineros.

—Asegura *El Criterio* que el Consejo de ministros, aunque con sentimiento, ha resuelto no aumentar por ahora la fuerza de la guardia civil; pero se cree que en el presupuesto del año próximo se consignará para este fin una partida respetable. Mucho lo celebraremos.

—Nuestro colega *El Padre Cobos*, ha reparado una hja con la siguiente noticia.

«Se suspende la publicacion de *El Padre Cobos* por razones que en el dia nos es absolutamente imposible esplanar, y que Dios mediante, manifestaremos á su tiempo.

—Hasta el dia 31 alcanzan los periódicos de las islas Baleares que acabamos de recibir.

En Palma habia habido un incendio el dia 30, que habia reducido á cenizas una fábrica de cordeles. El origen fué casual; pero ni por eso dejaron de espermentarse grandes pérdidas, y lo que es peor, la desgracia de haberse fracturado las piernas dos personas que se vieron en la precision de arrojarse por una ventana.

—De las *Hojas Autógrafas* tomamos lo siguiente sobre la cuestion de Méjico:

«El gabinete se propone continuar en las reclamaciones para que iba autorizado el Sr. Alvarez, y está decidido al parecer á no transigir hasta que obtenga la seguridad de que los derechos de los españoles acreedores serán atendidos y satisfechos. Para alcanzar este objeto no perdonará medio alguno.»

—Dicen los periódicos de Madrid del 6:

Ayer tarde tuvimos el gusto de ver á S. M. la Reina, que á pié dió una vuelta por el Prado, apoyada en el brazo de S. M. el Rey, recibiendo cariñosas muestras de consideracion y respeto.

—Parece que se trata ahora de realizar el tantas veces abandonado proyecto de llevar una expedicion al Riff. Lo celebraremos, porque la ocasion se nos escapa por momentos, y en nuestro concepto ahora ó nunca podremos coger el fruto de la idea política de España antes del descubrimiento de América, que ha ido dejando perderse por nuestra incuria en mas

de tres siglos. Las incesantes piraterias de los rifeños, cada dia mas escandalosas que han llamado la atencion de algunas naciones, y son las miras bien conocidas de la Francia de estenderse por este litoral, han de dar forzosamente un resultado inmediato y cualquiera que él sea, si no nos anticipamos, nos cerraría la entrada, malogrando tantos sacrificios como llevamos hechos por tener un pié en el Africa.

—Dicen los periódicos de Madrid del 6:

Por decreto fecha del 6, S. M. ha tenido á bien disponer que el infante D. Enrique traslade su residencia á Mallorca, la infanta Doña Isabel á S. Sebastian, en la provincia de Guipúzcoa, y la infanta Doña Josefa á Granada. Razonés puramente domésticas son, segun tenemos entendido, las que han obligado á S. M. á tomar esta determinacion.

S. A. el infante D. Francisco de Paula salió anteayer para el real sitio de S. Ildefonso, donde piensa permanecer una temporada.

—En el ministerio de la Gobernacion se está procediendo al nombramiento de secretarios para los gobiernos civiles.

—Parece que á pesar de lo que han dicho algunos periódicos, todavia se haya lejána la época en que se organice el Consejo de Estado.

—Han empezado los trabajos del ramal del ferro-carril que partiendo del Mediterráneo ha de llegar á Toledo: la linea quedará concluida antes de un año.

—Dice una carta de Zaragoza que han llegado presos á dicha capital veinte y ocho sargentos pertenecientes á los cuerpos que tomaron parte en la sublevacion militar acaecida en la S. H. el dia 15 del mes próximo pasado. Se habla en diversos sentidos sobre la suerte que les espera.

ESTRANGERAS.

—Segun ya hemos dicho parece que el rey de Prusia ha dispuesto se elijan 600 hombres del ejército y de la marina para enviarlos inmediatamente sobre la costa del Riff, y vengar la afrenta que hace poco recibieron sus armas. Acompañará á esta fuerza una bateria de obuses de á 13. Si la Prusia cuenta con el auxilio de la Rusia, y con el de la Inglaterra, á cuya potencia parece ha pedido apoyo podrá tal vez lograr su objeto, pero si ella no cuenta mas que con su fuerza marítima bien insignificante por cierto, pocas probabilidades de éxito deben caberle. La costa de Africa que comprende el Riff debe ocuparse militarmente, echando los kabilas mas allá de Atlas; de otro modo no se consigue sugetarlos. El ejemplo lo tenemos en la Argelia; y nunca los argelinos fueron tan cañes como los rifeños.

—En la mañana del dia 19 de Agosto último verificó el virey de Egipto, con toda solemnidad y con las ceremonias de costumbre, la apertura del canal de Kalisch. Aquel príncipe ilustrado, cuyo celo es incansable para fomentar el progreso material del pais que tan acertadamente dirige, aprovechó aquella oportunidad para comunicar á todos los altos dignatarios reunidos, su proyecto para la navegacion de vapor de cabotaje en el mar Rojo. Esta idea fué acogida de un modo muy favorable, y á ella contribuyó casi tanto el sentimiento religioso como los intereses comerciales.

Con el servicio regularizado en el mar Rojo, la peregrinacion anual á la Meca se facilitará de un modo considerable, y tan grata noticia ha causado mucha alegría. La sociedad se organiza rápidamente; los estatutos estan ya redactados, y el capital será de 10 á 12 millones de francos. La compañía se constituirá tan luego como la suscripcion ascienda á la tercera parte del capital, lo cual no tardará mucho en realizarse.

El virey, al salir del Cairo, fué á hacer varias escursiones al bajo Egipto, de donde no regresó hasta el dia 20. Estas visitas inopinadas son en extremo útiles para la administracion interior, que el jefe supremo debe vigilar siempre por sí mismo.

En el arsenal de Alejandria se han comenzado á hacer observaciones muy exactas sobre las Mareas del mediterraneo: se verifican bajo la direccion de empleados del gobierno egipcio en la dársena del Carenaje.

Gaceta.

—SORTEO.—Anteayer quedaron terminados los cuatro sorteos que previene la ley orgánica de Milicias Provinciales. El número de mozos sorteados es el siguiente: primera edad 194; segunda, 175; tercera, 171; cuarta, 179. Total: 719. Mañana empezará el juicio de esenciones.

—ATROPELLO.—El Lunes se escapó en la plaza de la Corredera un caballo que conducía una muger. En uno de sus saltos se enredó en un peso y escapó corriendo hasta la calle de Carnicerías, donde fué detenido. Atropelló en su carrera á una muger, que derribó al suelo, rompió varias sillas y efectos, no habiendo ocurrido afortunadamente desgracias mayores. El Sr. Alcalde 3.º que se encontraba allí, dictó inmediatamente disposiciones, que dieron por resultado el inmediato reconocimiento facultativo de la muger lastimada y la averiguacion de la persona que conducía y á quien pertenecía el caballo.

—SUBASTA.—Hoy tendrá lugar la de bienes del Estado que fué anunciada en los Diarios núms. 1761 y 1762. Corresponde al Juzgado de la derecha y Escribanía de D. Antonio José de Uliarte.

—ERA CONVENIENTE.—Parece que á escitacion de varios celosos concejales trata el Ayuntamiento de promover y activar la importante obra del embaldosado de las calles. Las que no han logrado aun este beneficio están cada dia mas intrasitables. La del Sol, que conduce á la Feria de la Fuensanta, no obstante la ligera composicion que ha sufrido, está siendo estos dias objeto de amargas quejas.

—EN LA RAMBLA.—Se halla vacante la escuela elemental de niños dotada con 5000 rs. anuales y casa que facilita el Ayuntamiento. Las oposiciones tendrán lugar en el mes de Febrero próximo venidero.

—SALUD PÚBLICA.—En corroboracion de cuanto dijimos ayer en nuestro artículo editorial, transcribimos á continuacion el manifiesto que ha publicado el Sr. Alcalde 1.º, presidente de la Junta municipal de Sanidad. Dice así:

«Cordobeses: La pusilanimidad de personas excesivamente asustadizas, porque á nadie debo atribuir desleales intenciones, habia esparcido en estos últimos dias una infundada alarma en esta poblacion, suponiendo que en ella estaba desarrollado el cólera-morbo. Las primeras consecuencias de esa alarma infundada, fueron el pavor y la consternacion que se generalizó en el seno de las familias, habiendo podido ocasionar males inmensos, cuando en verdad no existia causa ni razon alguna que los cobonestase, ya que era imposible justificarlos.

Yo, que desde el primer momento en que tomé posesion de la presidencia de la Municipalidad, he cuidado con grande esmero de seguir paso á paso, dia por dia, é instante por instante, el curso que han llevado las alteraciones en la salud pública: yo, que sin cesar habia estado sigilosa pero eficaz y activamente escuchando la imparcial y verídica opinion de facultativos respetables que merecen mi confianza; que habia interrogado á los capellanes de los cementerios, y que empleando varios otros medios averiguaba la verdad de cuanto sucedia, para compararla con los datos oficiales: y yo en

fin, que como particular, obedeciendo á los impulsos de mi corazon, he ofrecido en otros años todo cuanto permitiera mi fortuna para socorrer la indigencia y aminorar entre mis conciudadanos las influencias de aquella terrible enfermedad; no era posible que en el año presente, cuando el sagrado deber de la autoridad que desempeño me lo mandaba, hubiese podido mirar con indiferencia nada que estuviese en relacion con la salud pública de este vecindario, ni que dejase de tener bien estudiados los medios de aliviar sus males si desgraciadamente llegaban á exigirlo las circunstancias, porque contaba de lleno con la mas amplia y decidida cooperacion del Cuerpo que tengo la honra de presidir, y hasta con la ayuda de todos y de cada uno de sus individuos.

No abrigaba, ni podia yo abrigar, la presuntuosa ilusion de tener omnipotencia para impedir la invasion de la enfermedad; pero animado de un buen deseo que no reconoce limites, si me creia bastante potente para salir á su encuentro y atajar y disminuir sus estragos, librando de la muerte muchas victimas, con medidas higienicas, con socorros domiciliarios, con esmerada asistencia á los enfermos, y con todo cuanto puede estar al alcance y en la posibilidad de una autoridad paternal.

Por fortuna para este pueblo ninguno de esos recursos ha sido necesario desplegar hasta ahora, y para mayor fortuna suya ni existe ningun motivo que los exija al presente, ni es de esperar que se necesiten emplear en adelante.

Este ha sido precisamente el resultado producido por la falsa alarma que en estos últimos dias se esparció en la poblacion, y que obligó tambien al digno Sr. Gobernador civil á reunir la junta de Sanidad y á dirigirse á mi autoridad tomando una laudable iniciativa.

Pero yo, que tenia formada una conviccion profunda de que el cólera no se habia desarrollado entre nosotros; que sabia estaban dominando como enfermedad reinante las tercianas y fiebres de distintas clases, naturales si se quiere en años como el actual, quise sin embargo corroborar y afirmar mi opinion con la de muchos y muy distinguidos facultativos, á quienes invité para una reunion en las casas de mi morada, no habiendo invitado á todos los demas profesores, no menos distinguidos en la ciencia de la medicina, porque el mal estar de mi salud, y lo débil y apagado de mi voz, no me permitia en aquellos momentos haber dejado oír la expresion de mis deseos en una junta demasiado numerosa.

El éxito de esta reunion, donde fué emitido el parecer científico de hombres tan competentes; donde fué expresado y clasificado el número de enfermos que cada cual habia asistido, y estaba asistiendo, y donde nada se perdonó para el esclarecimiento de la verdad, vino á dejar satisfechas mis fundadas esperanzas, porque unánimemente fué convenido que la enfermedad del cólera no se habia desarrollado en Córdoba, y que por el contrario, el padecer dominante que aquejaba mas ó menos á la salud pública, consistia en fiebres de distintas clases.

Hoy hago público este resultado, con tanta mas satisfaccion mia, cuanto mayor es la tranquilidad y la confianza que ya se disfruta en el seno de todas las familias, y cuanto mayor y mas completo es tambien el sosiego que ha de sustituir á la inmotivada inquietud de los pasados dias, merced á los buenos oficios que han hecho en la poblacion los dignísimos profesores que convoqué para oír su dictamen y á quienes con grande complacencia he dado en nombre del Gobierno de S. M. la Reina Nra. Sra. (q. D. g.) en nombre de las autoridades que lo representan, y en nombre de esta poblacion, las gracias bien merecidas á que han sabido hacerse acreedores con su tranquilizador comportamiento.

Pasados ya los momentos de inquietud que tan

perjudicial pudo ser á la salud pública, y á fin de que no puedan reproducirse, yo ruego á los habitantes de esta ciudad, y les pido encarecidamente, que tengan la mas completa confianza en las autoridades que no se dejen sorprender ni en estas ni en ningunas otras circunstancias, cualesquiera que sean los motivos que puedan ocurrir, con palabras sin fundamento contrarias á la verdad, y que á veces propala la imprevisión; porque pueden estar plenamente convencidos de que mientras resida en mí la autoridad, y con ella el deber de velar por cuanto tenga relacion con los intereses de este vecindario, no habrá mal que pueda atacar á esta poblacion impunemente.

El pueblo de Córdoba eminentemente religioso, ha recibido siempre de la divina Providencia en toda clase de aflicciones y de calamidades, una visible y privilegiada proteccion; y en estos momentos ha sido tan ostensible, cuanto que el cambio de temperatura producido por las abundantes lluvias de estos dias, ha venido no solo á alejar la posibilidad de todo peligro en la salud pública, si que tambien á disminuir las fiebres y padeceres estacionales.

Córdoba 8 de Setiembre de 1856. —El Alcalde 1.º Presidente de la Junta Municipal de Sanidad, El Conde V. de Torres Cabrera y del Mercado Alto.

COMUNICADO.

Señor Director del Diario de Córdoba.

Córdoba 9 de Setiembre de 1856.

Muy Sr. mio: ruego á V. se sirva insertar en su Diario el texto literal de la adjunta real orden, que me conviene reproducir sin comentario alguno por ahora, y el artículo que fija las obligaciones de los subdelegados para con las autoridades en tiempos de calamidades públicas, cuya responsabilidad acepta por entero su afectísimo servidor q. b. s. m. El subdelegado de Sanidad, Dr. académico, José Volenzuela.

«Ministerio de la Gobernacion.—Con el mas profundo sentimiento se ha enterado S. M. de que en diferentes poblaciones invadidas del cólera morbo asiático, sin calcular las consecuencias perniciosas de su conducta, y guiados solo del estímulo de intereses locales, á pesar de constar hasta la evidencia la existencia de la espresada epidemia, formaron particular empeño en ocultarla á las provincias limítrofes; presentarla con otras denominaciones y distintos caracteres patológicos; retardando indebidamente la declaracion solemne de existir la epidemia; y lo que es peor, que insistentes en su propósito, desatendieran la legislacion sanitaria y cuarentenaria, dando patentes limpias muchos dias despues del desarrollo creciente del cólera, contentándose cuando mas con expedir en el último período los espresados documentos con la calificacion de sospechoso.

Quizás este proceder, tan opuesto á lo que la humanidad y la buena administracion exigen sea la causa lamentable de que el cólera morbo asiático, cuya invasion pudo limitarse, bien observadas las disposiciones sanitarias, al punto primero en que apareció, se haya extendido con sus estragos y alarmas á otros pueblos de la costa.

S. M. deplora lo acaecido; y deseosa de acudir con tiempo á poner todo género de diques á la propagacion de la pestilencia, ha querido se diga á V. S. se halla determinada á hacer se castigue con mano fuerte, y hasta á disponer se someta á la formacion de causa, á los agentes del Gobierno que oculten la existencia del cólera morbo asiático despues de hallarse científicamente autorizada su existencia, á cuyo fin recomiendo á V. S. escite á las juntas de Sanidad de provincia y municipales.

Hay siempre un riesgo en los extremos, y por esto encargo que tampoco se anticipe la declaracion de la epidemia hasta tanto que se halle confirmada de un modo indudable. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1854. —Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de...

«Reglamento para las subdelegaciones de Sanidad. Obligacion 1.ª Los subdelegados de Sanidad están obligados á dar parte circunstanciada á los Gefes políticos de las enfermedades epidémicas que apareciesen en sus respectivos distritos, pudiendo pedir á los demas profesores de cualquiera clase ó categorías que ejerzan su facultad en las poblaciones donde reine la epidemia los datos que necesiten para cumplir exactamente tan importante encargo.»

Boletín Religioso.

Hoy. S. Nicolás de Tolentino, hermitaño.

Nació S. Nicolás en la Marca de Ancona en 1239 de padres nobles, honrados y buenos. Fue santo desde su infancia. En la adolescencia se dedicó al estudio, y habiendo hecho en él rápidos progresos mereció un canonicato. Mas deseoso de mayor perfección lo dimitió, y profesó la regla de los heremitas de San Agustín. Su larga residencia en Tolentino dió motivo al sobrenombre que tiene. Fue varón casto y penitente. Murió a los 70 años de edad en 1309.

—Hoy reza la iglesia del mismo Sto., con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

—Tercer día de la Solemne Novena de Ntra. Sra. de la Fuensanta en su Iglesia, a las cinco y media de la tarde; predicará el Sr. D. Francisco de Borja Garoz, Beneficiado de la Sta. Iglesia Catedral.

—Segundo día de Novena a Ntra. Sra. de Consolación en su hermita a las oraciones.

—Quinto día de la devota Novena de rogativa a los Sros. Mártires en la Iglesia Parroquial de S. Pedro, a las oraciones.

—Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Loreto, en la Encarnación.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Sina, Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nizareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y *Coona* en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 4 de Setiembre.—5 por 100 consolidado a 41,55 y el diferido a 26,10

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 9. Trigo de 60 a 67 1/2. Cebada de 38 a 40. Garbanzos de 80 a 100. Habas de 42 a 44. Escana de 27 a 28. Alpiste 54 a 56. Yeros a 40.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 62 a 67. Cebada de 38 a 42. Habas a 44. Aceite dentro de la ciudad a 44 id. en los molinos a 41: Jabon blando a 15 cuartos libra. Carne de vaca a 30 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 73 a 84. Cebada de 41 a 45. Aceite en la Calzada a 47: para el consumo a 48.

—MÁLAGA.—Trigo de 68 a 75: Cebada de 32 a 38: Maiz de 40 a 47: Garbanzos de 78 a 100: Habas de 49 a 54: Yeros a 41: Alpiste a 00. Aceite a 46.

—GRANADA.—Trigo de 49 a 57 rs.: Cebada de 31 a 35: Habas de 38 a 39: Maiz de 00 a 00: Aceite de 45 a 46.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana.—Debe salir todos los días a las 7 de la noche.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Debe entrar diariamente a las 6 y 1/2 de la noche.—Debe salir todos los días a las 5 de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Gabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanñuñez, Rumbal y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

LA SIERRA POR ESPIEL.—Entra todos los Lunes, Miércoles y Sabados a las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves a las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera, de Fuenteabejuna y la suya, y la de Obejo, Villaviciosa, Villaharta y Villanueva del Rey.

TRANSPORTES.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes sale para Málaga los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30, a las 3 de la tarde. Para Lucena salen los días pares a las 6 de la tarde. Se despachan en la carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Clarós, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hara sus viajes a Lucena en el presente mes todos los días

pares. Saldrá de Córdoba a las 6 de la tarde. Se despacha en el parador del Sol.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días impares a las 8 de la mañana y salen para Sevilla a las 9.—Entran de Sevilla y los días pares y salen para Madrid a iguales horas.

Los coches establecidos entre Córdoba y Madrid saldrán de esta Ciudad los días impares a las cinco de la mañana.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días impares a las 7 de la mañana y salen para Sevilla a las 8.—Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid a iguales horas.

—CARRUAGES ACELERADOS DE D. ONOFRE BENITO Y D. FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares a las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro hara este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—En Córdoba calle de Lineros casa núm. 30 en Aguilar, posada de Santa Brigida, dan razon de un carro que verificará desde el día dos expediciones semanales entre las poblaciones espresadas, siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sabados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

—CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo, En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

Avisos.

—PERDIDA. Ha desaparecido de su casa el Domingo 7 del actual una perra negra de Terranova. En la redaccion de este periódico darán razon de su dueño quien gratificará al que se la devuelva.

—QUINTAS. Asociacion mútua para facilitar la sustitucion del servicio militar en las Milicias Provinciales, depositando el importe de las suscripciones en poder del comisionado del Banco de España en esta Provincia, señores D. Amador Jover é hijos.

BASES O CONDICIONES.

Primera. Se admiten a la Asociacion Mutua, a todos los mozos de 22 a 25 años inclusive comprendidos en el alistamiento para el sorteo de Milicianos provinciales, pudiendo los interesados dirigirse a los comisionados. Todos los interesados correrán unidos la suerte, prefiriendo este medio a cualquier otro, atendiendo a que las ventajas de la Asociacion estan en el mayor número de asociados.

Segunda. La cuota con que deberán contribuir los que deseen suscribirse será la de mil y seiscientos reales de vellon siempre que el distrito, concejo ó pueblo donde jueguen no dé en el presente sorteo mas de ocho soldados. Los de los pueblos, distritos ó concejos que pases de este número, pagarán dos mil reales vellon por razon de que en las grandes poblaciones, bien sea porque los interesados no se conocen entre si, bien por el poco interes en esclarecer las exenciones recorren la declaracion de soldados un número fabuloso estando por estas circunstancias en mucha desproporcion con los demás pueblos. Esta diferencia no solo resulta en Madrid sino en otros muchos pueblos de España, demostrándonos la esperiencia que el aumento que establecemos en la cuota es lo mas justo para nivelar la desventaja que tienen en la declaracion de soldados.

Tercera. En aquellos pueblos donde por cualquier evento apareciera que no han tenido mas mozos alistados que el número de soldados que tengan que dar, serán eliminados de la Sociedad por no haber jugado la suerte, y por consecuencia perjudicar a la masa comun.

Cuarta. Para que tenga efecto la suscripcion impondrán en el Banco de España ó en los señores Depositarios de provincia las cantidades que

les corresponda con arreglo a la condicion segunda recogiendo el oportuno recibo que presentarán al comisionado para que lo firme y tome razon anotando al interesado como suscriptor.

Quinta. Todo el que se suscriba está obligado a participar a la Direccion por donde se el inmediato el número que le ha tocado en el sorteo y probabilidades que tenga de ser declarado libre ó soldado. El que no cumpla con este requisito indispensable podrá ser eliminado de los beneficios de la sociedad porque su falta perjudica la recta y pronta marcha que debe llevarse atendida la premura del llamamiento. Asimismo lo serán y jugarán la suerte entre si los interesados de los pueblos en que por cualquiera causa no se verifique el sorteo el día prefijado.

Sexta. El día anterior al de verificarse el sorteo, nuestros comisionados de provincia depositarán en manos de la autoridad una lista firmada comprensiva de todos los asociados remitiendo copia a esta Direccion firmada y sellada por la misma autoridad. Con estas listas y las noticias que pedimos a los interesados publicaremos la lista general especificando en ella la cantidad provisional con que podrán contar los que sean declarados soldados al ingresar en caja como lo hemos verificado en los reemplazos anteriores. Concluidas todas las operaciones por las diputaciones remitiremos a los interesados la lista definitiva de soldados con la cual podrán en sus casas saber lo que les corresponde.

Séptima. Todo asociado que habiendole tocado la suerte de soldado se exima por exencion que alegue, se le devolverá la cantidad que impuso siempre que la plaza que queda vacante por su eliminacion no tenga que cubrir la otro suscrito a cuyo número no alcanzaba la responsabilidad del servicio.

Octava. De las cantidades depositadas se deducirá a favor de la direccion un siete por ciento, que es la recompensa que exige por los gastos que le ocasiona esta empresa y los servicios que presta a los asociados comprendiendo esta deducción a las cantidades que se devuelvan por cualquier concepto.

Novena. Los beneficios de la asociacion solo alcanzaran a aquellos que sean declarados definitivamente soldados ó queden pendientes de recursos al tiempo de la entrega general.

En la liquidacion que verificamos el primer año de 1855 beneficiaron los interesados un ciento por ciento sobre las cantidades, y en la presente que por término medio impusieron a 1,205 han percibido un 130 por ciento quedando aun pendientes la liquidacion final.

Desde este día queda abierta la suscripcion, que se verificará por el comisionado D. Isidoro de Castellana, que habita calle de Abrazamozas núm. 13, y al que podrá consultarse cualquier duda que ocurriere.

Córdoba 22 de Agosto de 1856.

—VENTA. En la plazuela de la Raja, casa núm. 34 moderada, se vende una magnífica cama matrimonial de acero.

TEATRO.

Funcion para hoy.

La pieza en un acto, *El Aguador y el Misántropo*.—Por la Sra. Doña Josefa Mora, se cantará la cavatina de *Pia de Tolomei*.—La pieza en un acto, *No mas muchachos*.—Se cantará por la Sra. Mora la cavatina de la Zarzuela, *El Estreno de una Artista*.—Terminando con la *Naranjera*, cantada por la Sra. Mora.

A las ocho y media. A 3 reales.

CORDOBA: IMPRENTA Y LITOGRAFIA DE D. F. GARCIA TENA.